

RIO GALLEGOS, 09 NOV 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 70.700/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 26 obra Nota interpuesta por la alumna Giselle Rocío PALACIOS de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 27 se cuenta con la Constancia expedida por la Dirección General de Jóvenes y Adultos dependiente del Consejo Provincial de Educación en la cual se consigna que la alumna PALACIOS ha cursado y finalizado sus estudios secundarios mediante el Plan FinEs a través del Convenio C.P.E.-AMSA y que el Certificado correspondiente se encuentra en trámite;

QUE mediante Nota N° 339/15 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Giselle Rocío PALACIOS de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Marzo de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR**, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Giselle Rocío PALACIOS (D.N.I. N° 38.061.775) de la Carrera Enfermería Universitaria, hasta el 31 de Marzo de 2016 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la excepción otorgada no habilita a la alumna Giselle Rocío PALACIOS a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

676